



Resolución Ministerial

N° 17 -2021-MINCETUR

Lima, 03 FEB 2021

Visto, el Informe N° 021-2021-MINCETUR/SG/OGA/OP, de la Oficina de Personal y el Memorandum N° 120-2021-MINCETUR/SG/OGA, de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO :

Que, el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, modificado por los Decretos Supremos N° 028-81-PCM y N° 097-82-PCM, aprueba las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estimulo";

Que, el artículo 6 del referido Decreto Supremo señala que en cada organismo de la Administración Pública se debe constituir un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, el mismo que se encuentra integrado por: a) Un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo preside, b) el Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejerce las funciones de Secretario, c) el Contador General o quien haga sus veces, y d) tres (3) representantes titulares y tres (3) representantes suplentes elegidos por los trabajadores;

Que, con Resolución Ministerial N° 448-2019-MINCETUR, se constituye el CAFAE del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) para el período 2020-2021; dicha Resolución ha sido modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 012-2020-MINCETUR, N° 174-2020-MINCETUR, N° 261-2020-MINCETUR y N° 283-2020-MINCETUR, respecto de la designación de los miembros del CAFAE del MINCETUR;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 006-2021-MINCETUR se aceptó la renuncia del señor Javier Miguel Masías Astengo al cargo de Director General de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, quien ejerce las funciones de Presidente del CAFAE del MINCETUR;

Que, con Resolución Ministerial N° 007-2021-MINCETUR, se designa al señor Rafael Cárdenas Vanini como Director General de la Oficina General de Planificación Presupuesto y Desarrollo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;



Que, por tanto, resulta necesario actualizar la designación del representante del Titular del Pliego Presupuestal en el CAFAE del MINCETUR;

Con el visto bueno de la Directora General de la Oficina General de Administración y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y modificatorias; y el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, que aprueba las Normas Generales para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estímulo", y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 448-2019-MINCETUR, modificado con Resoluciones Ministeriales N° 012-2020-MINCETUR, N° 174-2020-MINCETUR, N° 261-2020-MINCETUR y N° 283-2020-MINCETUR, el cual queda redactado de acuerdo al siguiente texto:

"Artículo 1.- Constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) para el periodo 2020 – 2021, el cual está integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Rafael Cárdenas Vanini
Director General de la Oficina General de Planificación,
Presupuesto y Desarrollo
Representante del Titular del Pliego Presupuestal
DNI N° 18087101

Tesorera: Rosa Karina Gonzales Anastacio
Directora de la Oficina de Administración Financiera
de la Oficina General de Administración
DNI N° 45308012

Secretaria: Karina Lizette Apaza Mini,
Directora de la Oficina de Personal de la Oficina General
De Administración
DNI N° 10652829

Representantes de los trabajadores

Titulares: Graciela Piedad Carpio Guevara de Dianderas
Primera Representante Titular
DNI N° 09531860





Resolución Ministerial

Bartolomé Harold Zambrano Nazario
Segundo Representante Titular
DNI N° 08769901

Fanny Deysi Zapata Navarte
Tercer Representante Titular
DNI N° 25434143

Suplentes: *Zoila Beatriz Minaya Sánchez*
Primera Representante Suplente
DNI N° 15608187

Rolando Freddy Orco Astupiña
Segundo Representante Suplente
DNI N° 07728575

Máximo Humberto Guzmán Moloche
Tercer Representante Suplente
DNI N° 06226122

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los miembros del CAFAE MINCETUR para el periodo 2020 - 2021.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.gob.pe/mincetur).

Regístrese y comuníquese.


CLAUDIA CORNEJO MOHME
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

